

PARANÁ, 21 de Mayo de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 158/22 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Resolución N° 150/2024 UADER que establece el calendario electoral para las elecciones del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 006/24 JE de fecha 25 de abril de 2024 se oficializan cinco listas para las elecciones del claustro estudiantil para Consejo Directivo de la Facultad, a saber: Lista N° 02 "Frente Uader entre Tod@s"; Lista N° 10 "Autonomía y Participación + MEGU"; Lista N° 20 "Frente Unidad"; Lista N° 45 "La Ulloa" y Lista N° 68 "Indignadxs-MST + Curupí + Independientes";

Que la Dirección de Alumnado corroboró la validez de los requisitos de cada uno de los miembros integrantes de las listas;

Que por Resolución N° 007/24 JE y Resolución N° 008/24 JE se oficializan dos listas para las elecciones del claustro administrativo para Consejo Directivo de la Facultad, a saber: Lista N° 10 "Azul y Blanca" y Lista N° 19 "Frente Trabajadores Unidos";

Que el Departamento Personal corroboró la validez de los requisitos de los miembros integrantes de las listas;

Que en fecha 14 de mayo de 2024 se llevaron a cabo las elecciones de ambos claustros, resultando en primer lugar, en el claustro estudiantil la Lista N° 2 "Frente Uader entre Tod@s" y en segundo lugar, la Lista N° 10 "Autonomía y Participación + MEGU";

Que en el claustro administrativo resultó en primer lugar la Lista N° 19 "Frente Trabajadores Unidos";

Que de acuerdo al Artículo 33° de la Ordenanza N° 158/22 CS en lo referente al claustro estudiantil: *"En caso de oficializarse más de una lista, se designaran tres (03) consejeros por la mayoría y dos (02) por la minoría..."*;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza 158/2022 CS y la Resolución N° 254/24 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;



POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proclamar a los candidatos de la lista N° 2 **"FRENTE UADER ENTRE TOD@S"**, correspondiente al claustro estudiantil, como Consejeros Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales por la mayoría conforme a la normativa vigente (Artículo 12° inc. i de la Ordenanza N° 158/22 CS), a saber:

TITULARES:

- 1) PONCE, INGRID ADRIANA DNI N° 38.898.097;
- 2) ESPINDOLA, FERNANDO GABRIEL DNI N° 41.772.701;
- 3) GALLICET, LUISINA MICHELLE DNI N° 41.754.752;

SUPLENTE:

- 1) RUIZ DIAZ, CECILIA ANDREA DNI N° 42.852.417
- 2) MANDIROLA, HECTOR NICOLAS DNI N° 35.635.774 Y
- 1) GARCIA FARIA. NERINA MICAELA DNI N° 41.228.020

ARTÍCULO 2°: Proclamar a los candidatos de la lista N° 10 **"AUTONOMIA Y PARTICIPACION + MEGU"**, correspondiente al claustro estudiantil, como Consejeros Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales por la minoría conforme a la normativa vigente (Artículo 12° inc. i de la Ordenanza N° 158/22 CS), a saber:

TITULARES:

- 1) RICO, JORGE MANUEL DNI N° 42.923.378;
- 2) TRAVAGLINI, PAULA DNI N° 42.204.796;

SUPLENTE:

- 1) DEMARLENGE, RODRIGO LAUTARO DNI N° 42.477.190;
- 2) NIZ, JACQUELINE ESTEFANIA DNI N° 44.439.894 y

ARTÍCULO 3°: Proclamar a los candidatos de la lista N° 19 **"FRENTE TRABAJADORES UNIDOS"**, correspondiente al claustro administrativo, como Consejeros Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales conforme a la normativa vigente (Artículo 12° inc. i de la Ordenanza N° 158/22 CS), a saber:



TITULAR:

1) GONZALEZ, GABRIELA NOEMI DNI N° 23.619.095

SUPLENTE:

- 1) BEDOYA, NICOLAS EDGARDO, DNI N° 93.720.222;
- 2) SPERONI, MARIA EUGENIA DNI N° 25.416.501 y
- 3) BAIGORRIA, LEONARDO ESTEBAN DNI N° 34.298.845

ARTÍCULO 4°: Se deja aclarado que la asunción de los nuevos Consejeros se realizará en la primera sesión de Consejo Directivo del mes de diciembre de 2024 (Resolución N° 150/22 CS).

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

